

Guayaquil, 20 de Febrero del 2018

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E
INTERVENCIÓN**

Presente.-

Estimados señores:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, indica la contratación de auditores externos en el Ecuador.

De acuerdo con la **Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-11**, Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016.

La compañía **BUSSMACORP S.A.**, no cumple con el monto mínimo para contratar auditoria externa por al **ejercicio fiscal 2017**, debido a que a finales del año 2016 sus montos de activos no exceden los quinientos mil dólares de los estados Unidos de America (US\$500.000,00).

Como podrá apreciar en el cuadro de activos del año 2016 y 2017:

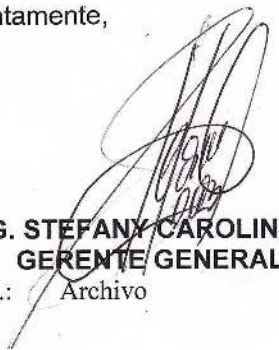
BUSMACORP S.A. RUC. 0992837098001 ESTADO SITUACION FINANCIERA AL 31 - 12 - 2017		
	2017	2016
<u>ACTIVOS</u>		
ACTIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	50,995.96	79,565.27
IMPUESTOS	6,516.24	1,400.00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	2,500.00	600.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	60,012.20	81,565.27
ACTIVOS NO CORRIENTES		
TERRENOS	145,429.04	63,229.04
EDIFICIOS	270,995.96	270,995.96
DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIO	(32,156.88)	(19,962.11)
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	384,268.12	314,262.89
Total Activo	444,280.32	395,828.16

Como se puede observar la compañía **BUSSMACORP S.A.**, durante el presente periodo no cumple con la obligatoriedad de contratar auditoria externa sobre el monto de activos totales en el Estado de Situación Financiera.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que se presentó ante el Servicio de Renta Interna.

En virtud de lo expuesto, de nuestra parte estamos cumpliendo lo que indica la ley.

Atentamente,



ABG. STEFANY CAROLINA DIAZ SAAVEDRA
GERENTE GENERAL

C.C.: Archivo